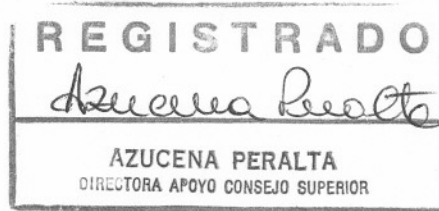




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 150/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Guillermo GISONDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la materia Elementos de Investigación Operativa, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 150/2001 de la Facultad Regional General Pacheco.

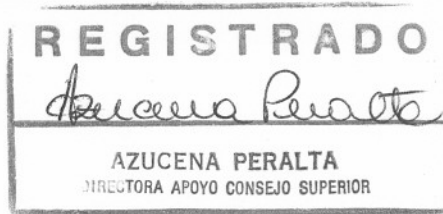
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 150/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado en el año 1999 de la asignatura Elementos de Investigación Operativa, eximiéndolo de su correspondiente correlativa



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mediata Matemática, al alumno Guillermo GISONDI, Legajo N° 9400, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 694/2002

UTN
MEL
UB
DA



Ing. RECTOR CARLOS ZROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento